



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.512.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 4.049, de fecha 27 de julio de 2022, autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.172, clase "A", Tipo de Patente "Botillería: Dep. de Vinos Licores y Bebidas Analcohólicas", desde Juan Butrón Castro a Julia Vergara Vilches; **Acuerdo 57**, tomado en la 6ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 28 de febrero de 2023, con el voto en contra de la Concejala doña Alejandra Becerra Cantillano; y, el voto favorable unánime de los demás integrantes del Concejo Municipal se aprobó el asentamiento de la Patente de Alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la Contribuyente doña Julia Teresa Vergara Vilches; Memorando N° 126, de fecha 02 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.172, de Julia Teresa Vergara Vilches.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrasele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Julia Teresa Vergara Vilches
RUT	:	-
Giro	:	Botillería
Clase	:	"A"
Rol	:	400.172
Asentamiento	:	Los Kiwis N° 2915.

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización